



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Anuncio de licitación del aprovechamiento forestal de madera MA/29/E/2020/01 del monte «Acebal-Vizcarra» número 29 del C.U.P. sito en Pradoluengo.*

*Segunda subasta*

De conformidad con la resolución de Alcaldía 21/2021, de fecha 4 de febrero de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de segunda subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera MA/29/E/2020/01, del monte de utilidad pública n.º 29 «Acebal-Vizcarra», sito en Pradoluengo, respetándose las mismas condiciones fijadas en la primera subasta, salvo el precio, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Pradoluengo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sita en plaza Clemente Zaldo, n.º 12, de Pradoluengo, C.P. 09290. Teléfono: 947 58 60 01. Fax: 947 58 65 54. Correo electrónico: ayuntamiento@pradoluengo.es. Perfil del contratante: www.pradoluengosedelectronica.es

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo para presentar ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

La adjudicación del aprovechamiento forestal cuyas características se concretan en las siguientes especificaciones:

– Localización: Paraje «Camino de San Mamés». Rodales 14, 18, 29, subrodales 14c, 18c, 18e, 26b, 26c y 26e del M.U.P. n.º 29.

– Monte certificado: No. (Proyecto de ordenación vigente. Pendiente de incorporación a la unidad de certificación regional PEFC/14-21-00008).

– Especie principal: Pino silvestre (*Pinus sylvestris*).

– Tipo de aprovechamiento: 3.ª clara con señalamiento de árboles a cortar.

– Superficie: 29,66 hectáreas.

– Cosa cierta: Metros cúbicos de madera de 3.ª clara en la zona demarcada.

– Volumen estimado: 4.500 estéreos.

– Modalidad de enajenación: Liquidación final.

– Plazo de ejecución: 18 meses desde la notificación de la adjudicación.

– Operaciones facultativas: Serán a cargo del adjudicatario.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado.



*3. – Procedimiento de selección y adjudicación:*

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será la subasta pública, mediante procedimiento abierto, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

*4. – Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto base de licitación es el de 15,00 euros/estéreo, lo que supone una tasación inicial del aprovechamiento de sesenta y siete mil quinientos (67.500,00) euros, al que se aplicará el IVA al tipo legalmente vigente (21,00%) y sin incluir los gastos de operaciones facultativas, según tasación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

*5. – Acreditación aptitud para contratar:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

*6. – Presentación de ofertas:*

a) Lugar y plazo: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en plaza Clemente Zaldo, n.º 12, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que se requieren equipos ofimáticos especializados de los que no se disponen.

*7. – Garantías:*

a) Provisional: 2.025,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de tasación total.

*8. – Apertura de ofertas:*

La mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Pradoluengo, a 4 de febrero de 2021.

El alcalde,  
Antonio Miguel Araúzo González